



ACUERDO No. 65-CNR/2012. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número seis: Delegación de atribución al Director Ejecutivo del CNR**, de la sesión ordinaria número once, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día veintiuno de junio de dos mil doce; punto expuesto por el Director Ejecutivo, doctor José Enrique Argumedo; y en uso de las atribuciones legales que le confieren los artículos 9 atribución 6ª de la Ley de la Dirección General de Registros; y 3 inciso 2º del Decreto Legislativo No. 462 de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo 329 del día 10 de ese mismo mes y año,

ACUERDA: delegar en el Director Ejecutivo del Centro Nacional de Registros, la atribución de celebrar periódicamente reuniones o mesas redondas de Registradores, con el fin de lograr la mayor eficacia en el funcionamiento de las Oficinas Registrales; debiendo informar a este Consejo Directivo de sus resultados. San Salvador, veintiuno de junio de dos mil doce.- COMUNIQUESE.

Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*JEA*rmcmz